

BASES DE CONCURSO

Al margen de lo que dispone la **Ley Federal de Protección al Consumidor y de la NOM-028-SCFI-2007**. Se hace pública la presente promoción denominada **“Navidad Millonaria”**, misma que se regirá al tenor de las siguientes bases, términos y condiciones. Lo cual implica la lectura total y por ende el conocimiento y entendimiento con la consecuente aceptación de las presentes bases de participación (en adelante, las “Bases”), de los requisitos y condiciones establecidos por la organizadora para formar parte de la misma.

I. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

Coppel, S.A. de C.V. en lo sucesivo “Coppel” con domicilio ubicado en: República N° 2855 Pte. Colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa. C.P. 80105.

II. NÚMERO DE AVISO PROFECO

PFC.C.A./001753-2025

III. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

“Navidad Millonaria”

IV. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Del 21 de noviembre del 2025 al 6 de enero del 2026.

V. COBERTURA DE LA PROMOCIÓN

Nacional Mexicana.

VI. VALOR TOTAL DE LOS PREMIOS

\$28,633,510.00 (veintiocho millones seiscientos treinta y tres mil quinientos diez pesos ¹⁰/₁₀₀ M.N.); I.V.A. incluido.

VII. PREMIOS

Se ofrecerán en total **50,000** (cincuenta mil) premios divididos en:

- 1 (un) premio de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.), el cual será entregado mediante una transferencia bancaria a la cuenta de BanCoppel del ganador.
- 1 (un) premio de \$1,000,000.00 (un millón de pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.), el cual será entregado mediante una transferencia bancaria a la cuenta de BanCoppel del ganador.
- 10 (diez) automóviles marca Chevrolet, tipo Aveo Hatchback, año 2025, nuevos con valor unitario de \$270,600.00 (doscientos setenta mil

seiscientos pesos $^{00}/_{100}$ M.N.), cada uno. Valor total \$2,706,000.00 (dos millones setecientos seis mil de pesos $^{00}/_{100}$ M.N.).

- 29,853 (veintinueve mil ochocientos cincuenta y tres) premios de \$500.00 (quinientos pesos $^{00}/_{100}$ M.N.) en Dinero Electrónico, cada uno, para comprar en Tiendas Coppel. Valor total \$14,926,500.00 (catorce millones novecientos veintiséis mil quinientos pesos $^{00}/_{100}$ M.N.) De los cuales 26,828 (veintiséis mil ochocientos veintiocho) son para Tiendas Coppel, 2,985 (dos mil novecientos ochenta y cinco) para BanCoppel y 40 (cuarenta) para AFORE.
- 20,135 (veinte mil ciento treinta y cinco) artesanías mexicanas nuevas, las cuales tienen un valor desde \$200 (doscientos pesos $^{00}/_{100}$ M.N.) hasta \$500 (quinientos pesos $^{00}/_{100}$ M.N.) cada una. Valor total \$5,001,010.00 (cinco millones cero un pesos $^{10}/_{100}$ M.N.); I.V.A. incluido

Valor total por los 50,000 (cincuenta mil) premios: \$28,633,510.00 (veintiocho millones seiscientos treinta y tres mil quinientos diez pesos $^{10}/_{100}$ M.N.); I.V.A. incluido.

Notas:

1. Los ganadores que no cuenten con una cuenta bancaria BanCoppel, deberán aperturar una para hacer el depósito del premio, una vez recibido, el ganador podrá optar por retirar su dinero y cancelar la cuenta.
2. Con lo que respecta a los premios consistentes en Dinero Electrónico, estos no son reembolsables en dinero en efectivo.
3. La entrega de las artesanías mexicanas está sujeto a la disponibilidad de la tienda donde se realice el movimiento, por parte del ganador.
4. En caso que el ganador no acepte alguno de los premios físicos correspondientes, no será reembolsable en dinero en efectivo.

VIII. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Clientes de contado y con Crédito Coppel que cumplan con requisitos y condiciones establecidas en todas las Tiendas Coppel, Fashion Market y Agencia Coppel Motos. Clientes que realicen pagos o depósitos en BanCoppel así como los clientes que realicen aportación voluntaria en AFORE Coppel.

BanCoppel, Coppel y AFORE Coppel son personas morales independientes entre sí, así como de cualquiera de sus negocios asociados o vinculados.

Clientes que acepten todos y cada uno de los requisitos ubicados en el área de

restricciones de las presentes bases de participación.

IX. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Por cada movimiento mayor o igual a \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.) en compras y abonos en Tiendas Coppel, Fashion Market y Agencia Coppel Motos, envíos de dinero a través MoneyGram y Dinero Ya en Coppel. Así como pagos o depósitos de \$650 (seiscientos cincuenta pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.) o más en BanCoppel en los siguientes productos; Producto Básico General, Cuenta Efectiva Niños, Producto Básico Nómina, Cuenta Efectiva Cheques, Cuenta Efectiva, Cuenta Efectiva Jóvenes, Tarjeta de Crédito BanCoppel que son marca Visa y Tarjeta de Crédito BanCoppel Básica; así como aportación voluntaria en AFORE Coppel. El cliente participa en el concurso “Navidad Millonaria”, donde podría ganar uno de los 50,000 (cincuenta mil) premios al momento.

Además, todos los clientes que realicen cualquiera de los movimientos mencionados en el párrafo anterior utilizando su número de crédito departamental Coppel, recibirán doble folio de participación.

Nota: Los clientes titulares de las cuentas Coppel, así como BanCoppel, serán los legítimos ganadores. Si el movimiento resulta ser candidato a participar y gana, pero no fue realizado por el titular de la cuenta, el premio no será entregado, por lo que solo se otorgará un folio de participación y el premio se recorrerá al siguiente múltiplo.

También se entregará un folio de participación a los Clientes que acumulen sus notas o facturas de compras dentro de la vigencia y actualicen sus datos.

La emisión de los folios en tienda será consecutiva, por lo que para ganar cada uno de los premios se deben cumplir las siguientes condiciones:

- **Dinero en efectivo de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**
 - a) El cliente debe realizar un movimiento de **\$650.40** (seiscientos cincuenta pesos ⁴⁰/₁₀₀ M.N.) o más y su folio tiene que ser múltiplo de **47,000,000** (cuarenta y siete millones) para Tiendas Coppel.
- **Dinero en efectivo de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)**
 - b) El cliente debe realizar un movimiento de **\$650.30** (seiscientos cincuenta pesos ³⁰/₁₀₀ M.N.) o más y su folio tiene que ser múltiplo de **45,000,000** (cuarenta y cinco millones) para Tiendas Coppel.
- **Auto marca Chevrolet tipo Aveo Hatchback modelo 2025**

- c) El cliente debe realizar un movimiento de **\$650.20** (seiscientos cincuenta pesos $\frac{20}{100}$ M.N.) o más y su folio tiene que ser múltiplo de **5,100,000** (cinco millones cien mil) para Tiendas Coppel.
- **Dinero Electrónico de \$500 (quinientos) pesos**
 - d) El cliente debe realizar un movimiento **\$650.10** (seiscientos cincuenta pesos $\frac{10}{100}$ M.N.) o más y su folio tiene que ser múltiplo de **1,928** (mil novecientos veintiocho) para Tiendas Coppel, o cada **11,991** (once mil novecientos noventa y un) partiendo del 170,000,000 (ciento setenta millones) en BanCoppel o múltiplo **201** (doscientos un) para AFORE.
 - e) Para BanCoppel, el cliente debe hacer un movimiento participante antes mencionado de **\$650.00** (seiscientos cincuenta pesos $\frac{00}{100}$ M.N.) o más y el folio a participar será cada **11,991** (once mil novecientos noventa y un) partiendo del folio número 170,000,000 (ciento setenta millones).
 - f) La asignación de folios será consecutiva, partiendo del número 170,000,000 (ciento setenta millones). Las transacciones realizadas dentro de la vigencia de la promoción se acomodarán conforme la fecha, hora, minuto y segundo de su realización y se enumerarán partiendo del número 170,000,000 (ciento setenta millones) para asignar los folios que tendrán oportunidad de ganar.
 - g) Para AFORE Coppel, el cliente debe realizar un movimiento de **\$650.00** (seiscientos cincuenta pesos $\frac{00}{100}$ M.N.) o más y su folio tiene que ser múltiplo de **201** (doscientos uno), para ganar Dinero Electrónico.
 - **Artesanía Mexicana**
 - h) El cliente debe realizar un movimiento de **\$650.00** (seiscientos cincuenta pesos $\frac{00}{100}$ M.N.) o más y su folio tiene que ser múltiplo de **2,300** (dos mil trescientos) para Tiendas Coppel.

Nota: Los folios que se repitan con los múltiplos antes mencionados, se les asignará el premio de mayor valor, siempre y cuando conteste correctamente a la pregunta (la pregunta que se realizará al cliente participante es conocimiento general). De no cumplir con el monto del movimiento necesario, se le otorgará el folio, pero no el premio, quedando pendiente a asignarse al siguiente múltiplo y recorriendo los folios hasta entregar el total de premios. Para BanCoppel será cada 170,000,000 (ciento setenta millones).

Si el cliente cumple con las condiciones anteriormente mencionadas, participará y podría ganarse el premio que se indica, siempre y cuando:

1. Acepte concursar
2. Conteste correctamente la pregunta que le formulará el personal a cargo del área de cajas, la cual será relacionada al crédito departamental Coppel.
3. Si el cliente respondió de manera correcta, posteriormente se le hará entrega de un comprobante (nota o ticket impreso) donde vendrá el folio, la pregunta y la respuesta contestada correctamente, así como una leyenda indicando el premio obtenido.
4. Si contestó incorrectamente, solo recibirá el ticket de compra o abono, movimiento bancario o comprobante de la aportación de su AFORE, dando por terminada su participación.

Notas:

- a) Los clientes que cumplan con las condiciones de participación y que tengan más de 2 (dos) folios que coincidan con los múltiplos, y resulten ganadores (que contesten correctamente la pregunta) se les asignará el premio al cliente que haya realizado el movimiento de mayor valor.
- b) Si el cliente obtiene un folio participante pero no cumple con el monto mínimo requerido, no podrá participar y el premio se recorre al siguiente folio que sea múltiplo según corresponda.

Los folios a concursar (múltiplos, para Tiendas Coppel, y AFORE Coppel) serán certificados ante **NOTARIO PÚBLICO** antes del inicio de la vigencia de la promoción para efectos del concurso, a fin de garantizar que estos no sean modificados o alterados.

Si un cliente obtiene un folio certificado (múltiplo) pero no cumple con la condición del movimiento antes mencionado (**\$650.00, \$650.10, \$650.20, 650.30 y/o 650.40**), se le otorgará el folio, pero no el premio, quedando pendiente a asignarse al siguiente múltiplo y recorriendo los folios hasta entregar el total de premios o al término de la vigencia de promoción, lo que ocurra primero.

No participan empleados, ni familiares directos de Coppel, BanCoppel y AFORE Coppel.

La emisión de folios será hasta agotar los mismos o al término de la vigencia de la promoción, lo que ocurra primero.

Nota: No participan compras realizadas a través de medios digitales como App Coppel y www.coppel.com

X. RESTRICCIONES A LOS PARTICIPANTES

- Para obtener doble folio de participación, es necesario que el cliente indique

su número de crédito departamental de Coppel al momento de realizar un movimiento en Tiendas Coppel (compra, pago o abono) como se menciona en la mecánica de participación, de lo contrario se registrará como participación sencilla.

- Los premios serán únicamente los establecidos en las presentes bases, sin que pueda ser sustituido o permutado por cualquier otro bien o servicio.
- Los clientes ganadores de Dinero Electrónico, cuyo pago haya sido de contado, tendrán que hacer válido el premio en una sola exhibición.
- Los clientes ganadores de Dinero Electrónico cuyo pago haya sido con su crédito departamental de Coppel, el premio será abonado a la cartera de Dinero Electrónico del cliente.
- La disponibilidad de artesanía puede variar dependiendo de la existencia que haya en tienda (botellón chico con vaso, maceta mediana, mortero mediano, bolsa palma mediano, tortillero juego de 2 piezas, juego de 6 portavasos, juego de 3 cajas y/o vasos de vidrio).
- Además, de que la participación en esta Promoción implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, según sean modificadas por los Organizadores, así como de las decisiones que adopten sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas, dando conocimiento previo de los mismos a través de la página de la promoción.
- Al participar en esta promoción aceptan sujetarse a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases, de modo que autorizan la publicación de su nombre e imagen y número de folio, en los medios que sean necesarios.
- No podrán participar en la promoción empleados ni familiares directos de **Coppel**, ni de la Agencia de Promoción o Relaciones Públicas.
- No participan negocios afiliados, ni descuentos especiales, ni compras por medio de www.coppel.com
- No participan tiendas de remate, ventas por comercializadora con descuento de gerente ejemplo: la tienda número 7505 (comercializadora Coppel, Región MHGO).

- El Dinero Electrónico se podrá usar para compras de productos en cualquiera de los departamentos, excepto en: abonos, compras de tiempo aire, Coppel Pay, cobros de uso, pago inicial, pago de servicios, compra de tiempo aire, préstamos personales, envíos de dinero, Club de Protección (Club de Protección Familiar, Club de Protección Salud, Club de Protección Vial, Club de Protección Motos, Club de Protección Seguro Efectivo, Club de Protección Paisano Protegido, Club de Protección Celular), artículos de marketplace, negocios afiliados, seguros, garantía extendida, compras por mayoreo, ni descuentos por precio de contado (descuento de gerente). Consultar términos y condiciones de uso del Dinero Electrónico en <https://www.coppel.com/terminos-y-condiciones>.
- En las compras con Crédito Coppel, si el precio es mayor al Dinero Electrónico que tiene el cliente, se cobrará la diferencia de contado. Si el cliente cuenta con margen en su Crédito Coppel, podrá cargar la diferencia al crédito.
- En compras de contado utilizando cupón de Dinero Electrónico ganado en campañas de temporada, puede hacer uso total o parcial del Dinero Electrónico hasta agotar su saldo, así como utilizarlo para adquirir un artículo de mayor valor y la diferencia liquidar con otra forma de pago. No es acumulable. (Considerado en las campañas de temporada: Navidad Millonaria, Día de las Madres, Día del Padre y Regreso a Clases).
- NO se puede utilizar más de un folio de Dinero Electrónico en una compra.
- El Dinero Electrónico NO se podrá utilizar en abonos, cobros de uso, pago inicial, pago de servicios, compra de tiempo aire, garantía extendida, marketplace, Coppel Pay, compras por mayoreo, ni descuentos por precio de contado (descuento de gerente).
- El Dinero Electrónico NO se podrá prestar o regalar a otras personas, únicamente el titular del Crédito Coppel podrá hacer uso del Dinero Electrónico, por estar vinculado al número o nombre del cliente.
- La vigencia del canje del Dinero Electrónico es hasta el 28 de febrero del 2027.
- Cambios y devoluciones. No hay devoluciones de Dinero Electrónico en efectivo.

- Aclaraciones y dudas sobre el Dinero Electrónico: cualquier duda o aclaración sobre la generación, uso, canje y vigencia de Dinero Electrónico la podrás consultar en Tiendas Coppel, en el correo atencion@coppel.com o al teléfono 800-220-7735.
- BanCoppel, AFORE Coppel y Coppel son personas morales independientes entre sí, así como de cualquiera de sus negocios asociados o vinculados.
- No participan los pagos en corresponsales a BanCoppel.
- Por aceptar el premio, los participantes aceptan sacar en paz y a salvo a **Coppel**, sus subsidiarias y/o afiliadas, accionistas, funcionarios, directores, miembros del consejo de administración, factores y dependientes de cualquier queja, reclamación, denuncia o cualquier otro equivalente relacionado con cualquier daño, pérdida, gasto, erogación o contingencia originada con motivo de aceptación, utilización o aprovechamiento del premio por el participante. Estos, aceptan la responsabilidad derivada del uso y aprovechamiento del premio o de su participación dentro de la promoción, por cualquier daño, pérdida o contingencia que pudiera ocasionarse o ser reclamada por un tercero.
- Al aceptar el premio, los participantes deslindan de cualquier responsabilidad civil y/o penal a **Coppel**, sus subsidiarias y/o afiliadas, así como de quejas, reclamaciones, denuncias o cualquier otro equivalente relacionado con cualquier daño, pérdida, gasto, erogación o contingencia originada con motivo de la aceptación, utilización o aprovechamiento del premio por el participante.
- Los participantes aceptan la responsabilidad derivada del uso y aprovechamiento del premio o de su participación dentro de la promoción, por cualquier daño, pérdida o contingencia que pudiera ocasionarse o ser reclamada por un tercero.
- Todos los participantes que acepten las bases, términos y condiciones de la promoción, aceptan en forma adicional, que los mismos puedan ser modificados por los organizadores, así como de las decisiones que adopten sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas.
- **Coppel**, sus subsidiarias y/o afiliadas se reservan el derecho de suspender y/o cancelar en forma temporal o definitiva la entrega de cualquier premio a toda aquella persona que presumiblemente haya incurrido en fraude o manipulación para adquirir el carácter de ganador, en cuyo caso **Coppel**,

pondrá a disposición de la Procuraduría Federal del Consumidor, el caso y estará a lo que resulte de la investigación y conclusión de dicha autoridad.

- **Advertencia:** cualquier intento realizado por cualquier persona, para dañar o alterar deliberadamente cualquier sistema de internet o servicio telefónico relacionado con esta promoción, o alterar la legítima operación de la misma, constituye una violación a las leyes de carácter civil y penal, razón por la cual, en caso de presumirse dicho intento, Coppel, sus subsidiarias y/o afiliadas se reservan el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios frente a cualquier persona ante las autoridades y la vía correspondiente.
- Los ganadores de los premios deberán firmar una carta de autorización de uso de imagen para en caso de ser necesario, publicar y difundir su imagen en redes sociales.

XI. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y FECHAS PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS

La publicación de los ganadores se hará en la página web <https://www.coppel.com/ganadores-de-concursos>, a los 15 (quince) días hábiles del término de la promoción.

XII. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS

Los premios serán entregados conforme lo siguiente:

Ganadores de \$5,000,000 y \$1,000,000 y automóviles:

Coppel, se pondrá en contacto vía telefónica o correo electrónico, con cada uno de los ganadores, para solicitar la documentación e indicarles el procedimiento a seguir para la entrega del premio. Los ganadores deberán enviar dentro de los 7 (siete) días hábiles siguientes a partir del día en que hayan sido contactados por el ejecutivo a cargo, la siguiente documentación:

- Copia de identificación oficial vigente con fotografía (ambos lados).
- RFC con homoclave (constancia de situación fiscal).
- Copia de un comprobante de domicilio actual de residencia (con antigüedad de emisión no mayor a tres meses).
- Ticket original donde venga el número de folio, la pregunta, la respuesta y el premio que obtuvo.

Autos:

Una vez recibida la documentación por correo electrónico, ésta será validada. Si cumple con todos los requisitos, se le informará con previa anticipación de la fecha,

hora y lugar de entrega del premio obtenido. El día de la entrega, cada uno de los ganadores deberá entregar el comprobante original de participación dónde aparece el folio con el que participó, así como la documentación arriba mencionada en original, también deberá firmar el día de la entrega el “Recibo de conformidad” y “Carta de uso de voz e imagen”, para tener derecho al premio.

Dinero en efectivo (\$5,000,000 y \$1,000,000):

Una vez recibida la documentación por correo electrónico, ésta será validada. Si cumple con todos los requisitos se le informará con previa anticipación de la fecha, hora y lugar de entrega del premio obtenido, para lo cual deberá presentar toda la documentación arriba mencionada en original. Si le falta algún documento aún cuando lo haya enviado vía electrónica, el premio no será entregado. También deberá firmar el día de la entrega el “Recibo de conformidad” y “Carta de uso de voz e imagen” para tener derecho al premio. El ejecutivo a cargo le indicará fecha, lugar y hora de entrega.

Dinero Electrónico:

En caso de que el cliente haya resultado ganador de Dinero Electrónico en una compra de contado mayor de \$650 (seiscientos cincuenta pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.), en el momento se le otorgará un cupón por la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.), mismo que tendrá una vigencia hasta el 28 de febrero del 2027, solo aplica para compras de contado en cualquier Tiendas Coppel, Fashion Market y Agencia Coppel Motos. Si la compra fue realizada con el crédito departamental de Coppel, aparecerá una leyenda del premio que resultó ganador y el Dinero Electrónico se acumulará en la cartera del cliente con la misma vigencia de canje.

Si alguno de los ganadores no puede ser localizado por falta de datos de contacto o datos erróneos, no reclame el premio, no envíe completa la documentación requerida dentro del tiempo estipulado en las presentes Bases (7 (siete) días hábiles a partir de hacer contacto con los ganadores, según corresponda), que la documentación entregada no sea válida con lo estipulado en las presentes Bases, o bien, que no cumpla con alguno de los requisitos y condiciones, el Organizador podrá disponer del premio como mejor convenga a sus intereses.

Artesanía Mexicana: Se entregará en la tienda donde resultó el ganador, en el área de Cajas Muebles. El cliente deberá presentar su nota o factura de compra ganadora para hacer válido el premio. La vigencia para reclamar el premio es hasta el 31 de enero del 2026. Sujeta a disponibilidad en tienda.

Las artesanías que se estarán dando como premios en calidad de nuevas, son las siguientes:

Artesanía	Procedencia	Materiales	SKU	Total de piezas
Botellón chico con vaso	Chilchota, Michoacán	Barro moldeado bruñido y decorado con engobes, Botellón: 17 cm de alto x 11 cm de ancho Vaso: 6 cm de diámetro x 6 cm de alto	454597	500 piezas
Maceta mediana	Puebla, Puebla	Loza esmaltada y decorada a pincel, Diámetro: 11cm Alto: 12 cm	454619	3000 piezas
Mortero mediano	Tecali de Herrera, Puebla	Ónix torneado y pulido, Mortero: 11.5 cm diámetro x 6 cm alto Accesorio: 4 cm diámetro x 12 cm largo	454637	2500 piezas
Bolsa palma mediana	Chilapa de Alvarez, Guerrero	Palma natural tejida con técnica de torcido, Largo: 26cm Ancho: 9cm Alto: 29cm Alto s/asas: 15.5cm	454645	1000 piezas
Tortillero , juego de 2 piezas	Zitlala, Guerrero	Palma natural trenzada y costurada en espiral, Tortillero chico Diámetro: 17cm Alto: 12cm Tortillero grande Diámetro: 23cm Alto: 16cm	454572	6000 piezas
Juego de 6 portavasos de pino	Bocoyna, Chihuahua	Tejido de fibra de pino natural y teñida, Estuche Diámetro: 10cm Alto: 2.5cm Portavasos Diámetro: 9.5cm	454602	1500 piezas
Juego de 3 cajas	Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Hojalata cincelada unida por soldadura fina, Caja grande Largo: 8cm Ancho: 6.5cm Alto: 3cm Caja mediana Largo: 7cm Ancho: 5.5cm Alto: 2.5cm Caja chica Largo: 6cm Ancho: 4.5cm Alto: 2cm	454627	935 piezas
Mezcaleros	Tonalá, Jalisco	Vidrio soplado decorado con tallado de pepita, Diámetro: 4.5 Alto: 5cm	454589	4700 piezas

			Total:	20,135 piezas
--	--	--	--------	--------------------------

XIII. TELÉFONOS Y HORARIO PARA INFORMACIÓN Y ACLARACIONES

Al teléfono 800 220 7735, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas.

XIV AVISO DE PRIVACIDAD

<https://www.coppel.com/aviso-de-privacidad>